



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

COMUNICADO A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca **AVISA Y COMUNICA** a la ciudadanía en general, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, la recepción de los memoriales y demandas que sean competencia de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del 1 de julio de 2020 se hará a través de los siguientes correos electrónicos:

RECEPCIÓN DE MEMORIALES de Tutela, Habeas Corpus, Acciones de Grupo, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento, Objeciones, Observaciones, Electorales, Recurso de Insistencia, Conflicto de Competencias Administrativas, Control de Legalidad -Sección 01 Tribunal Administrativo– Cundinamarca se recibirán únicamente al correo electrónico: **rmemorialessec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RECEPCIÓN DE MEMORIALES Procesos Ordinarios Sección 01 Tribunal Administrativo – Cundinamarca se recibirán únicamente al correo: **rmemorialesposec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RADICACIÓN DEMANDAS Sección 01 Tribunal Administrativo – Cundinamarca se recibirán únicamente al correo: **radesecc01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SOLICITUD DE CITAS para la revisión de un expediente de manera presencial, se debe tener en cuenta que las razones argüidas son las que las excepciones que están previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo tanto, en caso de ser procedente y encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el citado Decreto, está será agendada únicamente dentro del horario establecido para atención al público por el CSJ, es decir días lunes, martes y jueves de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. citas que deben ser solicitadas únicamente al correo : **scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RECOMENDACIÓN A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Hacer uso correcto de los canales oficiales que han sido establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Ejecutiva Administración de Justicia, por ende, señor usuario, todo memorial o demanda deberá ser enviada directamente a los correos electrónicos respectivamente asignados, direccionar los documentos de manera adecuada y correcta, contribuirá al buen servicio y a la eficiente prestación del mismo con celeridad y prontitud. Tenga presente que si el memorial no pertenece a la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca no se le impartirá el trámite pertinente y por ende será eliminado de las bandejas de entrada.

Recuerde que todo correo electrónico recibido por la Secretaria de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca **fuera** del horario judicial (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) será tramitado al siguiente día hábil.

SECRETARÍA SECCION PRIMERA